

1821.
Asalta Santa-
Anna á Vera-
cruz.—Es re-
chazado.

zas Novella, entre ellas mil negros, en que se encontraban todavía muchos de los que había puesto en libertad Yermo, y los hijos de ellos. Todas las fuerzas de línea que se reunieron ascendían á cinco mil hombres, y además había los vecinos armados, ó «Defensores de la integridad.» Se nombró jefe del Estado Mayor al general Liñan, y por su segundo al coronel Llamas, español.

El día siete de Julio, despues de diez ú once de sitio, asaltó la plaza de Veracruz Santa-Anna, que de teniente graduado de capitán en Febrero había llegado á coronel por nombramiento de Iturbide; fué rechazado, quedando levantado el sitio, aunque la plaza continuó incomunicada por las partidas de Santa-Anna.

Capitulacion
de Oajaca.

El veintinueve capituló la pequeña guarnicion de Oajaca, mandada por el coronel Obeso, con Don Antonio Leon, que de capitán de realistas se había pasado á los independientes: Iturbide le hizo teniente coronel de ejército por la rendicion de Oajaca.

Don Nicolás
Bravo.—Le
 nombra coronel
Iturbide.—Sitia
á Puebla.—Ca-
pitula Puebla.
—Entra Iturbi-
de en esta ciu-
dad.—Sermon
del obispo Pé-
rez.—Se pasa á
los indepen-
dientes Orbe-
goso.

Don Nicolás Bravo fué uno de los primeros que salieron á campaña en esta revolucion, y le dió Iturbide el empleo de coronel. Despues de haber movido las provincias de Méjico y de Puebla, entró en el Real de Pachuca, recogió la artillería y las municiones que al retirarse de allí había dejado el coronel realista Concha, y puso sitio á Puebla con vários jefes y fuerzas que se le unieron, entre los primeros el famoso Vicente Gómez. Quedó establecido el sitio el primero de Julio, dirigiendo la artillería Don Manuel de Mier y Terán. Mandaba la plaza el brigadier Llano; eran sus segundos los coroneles Marqués de Vivanco y Don José María Calderon; éste, como recordará el lector, era comandante del regimiento de Tres Villas; mejicanos ambos, al tratarse de la capitulacion se opusieron vivamente á ella en la Junta de Guerra, y verificada se separó en-

1821.

tónces del servicio el Marqués, aunque más tarde tomó parte en la independencia. No quiso tratar Llano sino con Iturbide, á quien tanto conocía, y se celebró un armisticio hasta su llegada. Capituló el Jefe realista, saliendo la guarnicion con los honores de la guerra, quedando en libertad para unirse á los independientes los que quisieran hacerlo, y retirándose á Tehuacan los soldados españoles, para ser trasladados á la Habana á expensas de la nacion.

El dos de Agosto hizo Iturbide su entrada en Puebla, siendo recibido con mucho entusiasmo. Se alojó en el palacio episcopal, y repetidas veces tuvo que presentarse en un balcon para satisfacer al pueblo, que entre los aplausos con que le aclamaba le pedía el restablecimiento de los jesuitas.

Hubo una magnífica funcion en la catedral el día cinco para la jura de la independencia, y predicó el obispo Pérez, que en su sermon dijo: «Por efecto de las novedades promovidas por los legisladores de la antigua España, no está acaso muy distante el día en que el reino más católico *llegue á dementarse hasta el grado de proferir públicamente que no hay Dios*, aventajando en ésto al impío, que no se atrevía á decirlo sino en el interior de su corazon.» Ha llegado, en efecto, ese triste día en España y en Méjico.

Despues de la capitulacion de Puebla se pasó á los independientes el coronel Orbegoso, español, jefe de prestigio y de instruccion.

CAPITULO III.

El treinta de Julio llegó á Veracruz en el navío *Asia*, de triste recordacion para la marina española, mandado por el capitán de navío Don José Primo de Rivera, el teniente general Don Juan O'Donojú, nuevo jefe políti-

Llegada de
O'Donojú á Ve-
racruz.—Su
proclama.—Co-
mentarios.

1821.

co y capitán general; se trasladó inmediatamente al castillo de San Juan de Ulúa, y pasó á la ciudad el tres de Agosto, en cuyo día expidió una proclama en que entre otras cosas decía: «Algun tiempo, muy poco tiempo de esperar, habría bastado para que los deseos de la Nueva España quedasen satisfechos sin obstáculos, sin ruinas; ya sus representantes trazaban, en union con sus hermanos europeos, el plan que debía elevar el Reino al alto grado de dignidad de que era susceptible... ¡Pueblos y ejército! Soy solo y sin fuerzas; no puedo causaros ninguna hostilidad; si las noticias que os daré, si las reflexiones que os haré presentes, no os satisficiesen; si mi Gobierno no llenase vuestros deseos de una manera justa, que merezca la aprobacion general y que concilie las ventajas recíprocas que se deben estos habitantes y los de Europa; á la menor señal de disgusto, yo mismo os dejaré tranquilamente elegir el jefe que creais conveniros, concluyendo ahora con indicaros, que soy vuestro amigo y que os es de la mayor conveniencia suspender los proyectos que habeis emprendido, á lo ménos hasta que lleguen de la Península, los correos que salgan despues de mediados de Junio último. Quizá esta suspension que solicito se considerará por algunos, faltos de noticias y poseidos de siniestras intenciones, un ardid que me dé tiempo á esperar fuerzas; este temor es infundado; yo respondo de que jamás se verifique, ni sea ésta la intencion del Gobierno paternal que actualmente rige. Si sois dóciles y prudentes, asegurais vuestra felicidad, en la que todo el mundo se halla interesado.»

Esta humillante *jeremiada* y la conducta posterior de O'Donojú; la que como buen francmason había tenido, siendo jefe político de Sevilla, contra vários canónigos y otros eclesiásticos; la gran importancia que tenía y era pública en la masonería; el saberse, pues lo

1821.

decían ellos públicamente en Madrid y lo escribieron á Méjico, que Ramos Arizpe, Michelena, Couto, Cortazar y otros diputados conocidamente insurgentes, habían influido en el nombramiento de O'Donojú, que tampoco lo negaba, sino que confesó que había admitido el vireinato por insinuacion de aquéllos; todas estas circunstancias hicieron creer que el nuevo Jefe político y capitán general, había ido á Méjico resuelto ya á aceptar los *hechos consumados*, y á ayudar á los que no lo estaban todavía. Pero lo más probable es que O'Donojú fuera engañado por sus *hermanos* francmasones mejicanos; que éstos le presentaran en España sus proyectos de independencia disfrazados con el manto de españolismo, de la autonomía, lazo en que caen fácilmente, hoy todavía, los españoles que no han estado en América, que no comprenden que autonomía en lenguaje criollo quiere decir independencia de hecho hoy, para fundarla mañana en pretendidos derechos. Creo, pues, que O'Donojú fué engañado, y que cuando abrió los ojos, espantado de su error, sólo trató de sacar el mejor partido posible en una situacion tan adversa para España, sabiendo que no podía ir ninguna clase de recursos.

Cortada enteramente la comunicacion entre Veracruz y sus alrededores, pues los independientes llegaban hasta las puertas de la ciudad, para entenderse con Iturbide tuvo O'Donojú que entrar en relaciones con Santa-Anna el cuatro de Agosto; quedó libre la entrada en Veracruz, que se permitió tambien á los jefes y oficiales independientes, y se mandó que á la voz de *¿quién vive?* se contestara *amigo*, en lugar de España ó Méjico. El mismo día dirigió otra proclama pacífica á los habitantes de Veracruz O'Donojú, y envió al interior al teniente coronel de artillería Don Manuel Gual y á Don Pedro Pablo Vélez, capitán de voluntarios, criollos ambos, con dos cartas para Iturbide: oficial en que le daba

Se pone O'Donojú en comunicacion con Santa Anna.—Sus cartas á Iturbide.

1821.

tratamiento de excelencia una, y otra particular, llamándole amigo, *cuyo título le honraba y deseaba merecer*. Manifestaba en ambas los mismos sentimientos que en sus proclamas, y su sorpresa de las novedades que había encontrado, «que no esperaba ni esperaba ninguno que hubiera tenido las relaciones que él, con los americanos más decididos por la felicidad de su patria, por cuyas insinuaciones *había admitido los empleos de jefe superior político y capitán general*; que todo podría remediarse todavía, llevando á efecto las ideas que Iturbide había propuesto al virey Conde del Venadito, en la carta con que le había remitido el plan de Iguala; mas para tratar de este punto y *hacerle otras comunicaciones de sumo interés al servicio del Rey, á la gloria y á la generosidad de la nación española, y á la prosperidad de esta parte privilegiada del Nuevo Mundo*,» le pidió paso seguro para la capital: contestó muy amistosa y atentamente Iturbide; le citó á Córdoba para conferenciar, y comisionó para recibirle en aquella villa al coronel Don Eulogio de Villa Urrutia, español é hijo del ex-alcalde de Córte; al Conde de San Pedro del Alamo, y á Don Juan Ceballos, hijo del Marqués de Guardiola. Salió O'Donojú de Veracruz el diecinueve de Agosto, escoltado por Santa Anna con una partida de sus tropas; y el veintitres llegaron él é Iturbide á Córdoba, en donde firmaron el veinticuatro el siguiente *Tratado*, á que se dió el nombre de *Córdoba*:

«1.º Esta América se reconocerá por nacion soberana é independiente, y se llamará en lo sucesivo «Imperio Mejicano.»

«2.º El Gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.

«3.º Será llamado á reinar en el Imperio mejicano (previo el juramento que designa el artículo cuarto del plan), en primer lugar el Señor Don Fernando sétimo.

Contesta atentamente á O'Donojú Iturbide, y le cita para Córdoba.—Llegan ambos á esta villa.

Tratado de Córdoba.—Es nulo.—Objeto de Iturbide.

1821.

Rey Católico de España, y por su renuncia ó no admision, su hermano el Serenísimo Señor Infante Don Carlos; por su renuncia ó no admision, el Serenísimo Señor Infante Don Francisco de Paula; por su renuncia ó no admision, el Serenísimo Señor Don Carlos Luis, infante de España, ántes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por renuncia ó no admision de éste, el que las Córtes del Imperio designen.

«4.º El Emperador fijará su Córte en Méjico, que será la capital del Imperio.

«5.º Se nombrarán dos comisionados por el Excelentísimo Señor O'Donojú, los que pasarán á la Córte de España á poner en las reales manos del Señor Don Fernando sétimo copia de este Tratado y Exposicion que le acompañará, para que sirva á S. M. de antecedente mientras las Córtes le ofrecen la Corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige, y suplican á S. M. que, en el caso del artículo tercero, se digne noticiarlo á los Serenísimos Señores Infantes llamados en el mismo artículo por el orden que en él se nombran; interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas de su augusta Casa la que venga á este Imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfaccion que recibirán los mejicanos en añadir este vínculo, á los demás de amistad con que podrán y quieren unirse á los españoles.

«6.º Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del plan de Iguala, una Junta compuesta de los primeros hombres del Imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representacion y concepto, de aquellos que están designados por la opinion general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunion de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y

facultades que les concedan los artículos siguientes.

»7.º La Junta de que trata el artículo anterior, se llamará «Junta Provisional Gubernativa.

»8.º Será individuo de la Junta Provisional de Gobierno, el teniente general Don Juan O'Donojú, en consideracion á la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa é inmediata en el Gobierno, y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan en conformidad de su mismo espíritu.

»9.º La Junta Provisional de Gobierno tendrá un presidente nombrado por ella misma, y cuya eleccion recaerá en uno de los individuos de su seno ó fuera de él, que reuna la pluralidad absoluta de sufragios, lo que si en la primera votacion no se verificase, se procederá á segundo escrutinio, entrando á él los dos que hayan reunido más votos.

»10. El primer paso de la Junta Provisional de Gobierno será hacer un *Manifiesto* al público de su instalacion y motivos que la reunieron, con las demás explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses, y modo de proceder en la eleccion de diputados á Córtes, de que se hablará despues.

»11. La Junta Provisional de Gobierno nombrará en seguida de la eleccion de su presidente, una regencia compuesta de tres personas de su seno ó fuera de él, en quien resida el poder ejecutivo, y que gobierne en nombre del Monarca, hasta que éste empuñe el cetro del Imperio.

»12. Instalada la Junta Provisional, gobernará interinamente conforme á las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al plan de Iguala, y mientras las Córtes formen la Constitucion del Estado.

»13. La Regencia, inmediatamente despues de

nombrada, procederá á la convocacion de Córtes conforme el método que determine la Junta Provisional de Gobierno, lo que es conforme al espíritu del artículo veinticuatro del citado plan.

»14. El poder ejecutivo reside en la Regencia, el legislativo en las Córtes; pero cómo ha de mediar algun tiempo ántes que éstas se reunan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el poder legislativo: primero, para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar á esperar la reunion de las Córtes, y entónces procederá de acuerdo con la Regencia; segundo, para servir á la Regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

»15. Toda persona que pertenece á una sociedad, alterado el sistema de gobierno, ó pasando el país á poder de otro príncipe, queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna á donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, á ménos que tenga contraida alguna deuda con la sociedad á que pertenecía por delito, ó de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España, y los americanos residentes en la Península; por consiguiente, serán árbitros á permanecer adoptando esta ó aquella patria, ó á pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del Imperio en el tiempo que se prefije, llevando ó trayendo sus familias y bienes; pero satisfaciendo á la salida por los últimos, los derechos de exportacion establecidos ó que se restablecieren por quien pueda hacerlo.

»16. No tendrá lugar la anterior alternativa, respecto de los empleados públicos ó militares que notoriamente son desafectos á la independenciamexicana, sino que éstos necesariamente saldrán de este Imperio dentro del término que la Regencia prescriba, llevando

1821.

sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

»17. Siendo un obstáculo á la realizacion de este tratado la ocupacion de la capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero cómo el primer Jefe del ejército imperial, uniendo sus sentimientos á los de la nacion mejicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse contra el sistema adoptado por la nacion entera, Don Juan O-Donojú se ofrece á emplear su autoridad para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusion de sangre, y por una capitulacion honrosa.

»Villa de Córdoba, veinticuatro de Agosto de mil ochocientos veintiuno.—*Agustin de Iturbide.*—*Juan O-Donojú.*»

Era nulo el *Tratado de Córdoba*; no tenían poderes para celebrarlo ni O-Donojú, ni tampoco Iturbide. Este no hizo más que representar una comedia; nunca pudo imaginar un hombre de su inteligencia que las Córtes reconocieran el *Tratado de Córdoba*, ni que Fernando fuera á Méjico áun pudiendo hacerlo; su verdadero objeto era que no habiendo príncipe europeo que aceptara el trono, se le proclamara emperador á él. No desvanece esta idea, pues hemos visto cuánto sabía fingir, el que dirigiera una representacion á las Córtes y otra al Rey, pidiéndoles la aprobacion de lo que habían hecho él y O-Donojú.

Miéntas pasaban en la provincia de Veracruz los importantes acontecimientos que he referido, se había acercado á la capital el ejército independiente. Novella puso á las órdenes del coronel Concha las fuerzas destinadas á obrar contra los sitiadores; nombró jefe del Estado Mayor al general Liñan, y por segundo de éste

Sitio de Méjico.—Accion de Escapuzalco.—Hecho atroz de Bustamante.—Premios dados por Novella.—Es nombrado Armijo comandante del ejército.

1821.

al coronel Llamas, español. No era muy estrecho el sitio, pues ocupaban los independientes los pueblos y las haciendas de la circunferencia del Valle de Méjico, y los realistas, á pesar de las pocas fuerzas que tenían, relativamente á las enemigas, estaban en posesion de vários pueblos distantes de la capital, como Guadalupe y Tacubaya, á cinco kilómetros éste, aquél á siete de la plaza de la catedral. Mandaba en jefe á los independientes el coronel Quintanar, y Don Anastasio Bustamante era el segundo.

No quería venir á las manos el ejército independiente con el realista, teniendo orden de Iturbide de evitarlo, porque, como hemos visto, se había presentado O-Donojú con miras pacíficas desde que llegó á Veracruz y entrado en relaciones con Santa-Anna; pero el diecinueve de Agosto, despues de medio dia, se avistaron dos guerrillas, se dispararon algunos tiros y volvieron á sus campamentos; mas en seguida, entre una y dos de la tarde, un ayudante de Bustamante, llamado Don Nicolás Acosta, habanero, suponiendo una orden que no había recibido de su jefe, segun el testimonio de vários oficiales, y el del mismo Don Anastasio Bustamante, quien dijo en su parte que sin orden suya, hizo que marchara una columna de infantería contra los realistas, que penetró hasta Escapuzalco, é hizo que se trabara una accion cuya victoria se atribuyeron ambos partidos, y despues de la cuál el coronel Bustamante cometió uno de los actos más atroces de la revolucion, mandando fusilar al teniente del regimiento de Navarra Don Vicente Gil, que había rendido su espada como prisionero durante la accion, irritado Bustamante porque había sido muerto Encarnacion Ortíz, el *Pachon*, conocido ya de mis lectores, á quien habría fusilado Bustamante durante la insurreccion, si á las manos le hubiera habido.